

PUBLICADA
Tarija, 18 de OCTUBRE del año 2019



CONCEJO MUNICIPAL
DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

ORDENANZA MUNICIPAL.....049/2019

Ing. Alfonso Raúl Lema Grosz
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL



CONSIDERANDO:

Que, el Dr. Álvaro Paúl Justiniano Grosz, es Bioquímico titulado de la Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, es Magister en Bioquímica Clínica, Mención Microbiología, Magister en Salud Pública, con moción en Gerencia y Economía de la salud, Especialista en Investigación y Docencia Educativa, Especialista en gestión de la Calidad y cuenta en su formación con innumerables cursos de formación profesional a nivel internacional, además de desempeñarse como Docente Titular de la Carrera de Bioquímica de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho.

Que, el Dr. Álvaro Paúl Justiniano ha trabajado durante 25 años al servicio de la salud pública como Bioquímico del Hospital Regional San Juan de Dios y al mismo tiempo ha contribuido con el desarrollo de nuestro municipio desde el ámbito privado como Director de Laboratorio de Análisis Clínicos MEDICOMP.

Que, el Dr. Álvaro Paúl Justiniano Grosz, es Presidente de la Sociedad Boliviana de Bioquímica Clínica, miembro de la AACC (Asociación Americana de Química Clínica), socio activo de la SEQC ML (Sociedad Española de Química Clínica Medicina de Laboratorio), miembro activo de la IFCC (Federación Internacional de Química Clínica), la COLABIOCLI (Confederación Latinoamericana de Bioquímica Clínica) y del WG-IANT-IFCC (Grupo de trabajo de la IFC para Latinoamérica), además de ser miembro del grupo de investigadores de la fase Pre Analítica en Latinoamérica y elegido en el XXIV Congreso Latinoamericano de Bioquímica Clínica realizado en Panamá como Presidente de la Confederación Latinoamericana de Bioquímica Clínica (COLABIOCLI) que agrupa a 22 países.

Que, las autoridades del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, deben reconocer públicamente a personalidades que con su trabajo, capacidad científica, hoy aportan al desarrollo humano de nuestra región.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Tarija, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado y la Ley Municipal N° 212 "Honores, Distinciones, Condecoraciones, Premiaciones y Reconocimientos".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar "CIUDADANO DISTINGUIDO" del Municipio de Tarija, al:

DR. ÁLVARO PAÚL JUSTINIANO GROSZ

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encomendar a las autoridades del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, la entrega de la Medalla de Plata y copia autógrafa de la presente Ordenanza Municipal, con las formalidades de estilo.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, al primer día del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Alfonso
Ing. Alfonso Raúl Lema Grosz

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

Esther García Andrade
Sra. Esther García Andrade
CONCEJAL SECRETARIA

Palacio Consistorial de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a los...07 días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

Lic. Rodrigo Paz Pereira
ALCALDE MUNICIPAL DE TARIJA